

22 de ABRIL de 2020.

**Protocolo de Control Sanitario para el Personal de Salud que se desempeña en las Instituciones de Atención Sanitaria de la Provincia de Córdoba.**

(Sujeto a modificación según la dinámica de la pandemia)

En virtud de la actual situación de propagación del virus denominado Coronavirus-COVID 19, las siguientes recomendaciones, tienen por finalidad comunicar lineamientos y generar criterios, destinados a la prevención de la expansión de la infección por Coronavirus, en seguimiento estrecho a las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba. De este modo se permite la continuidad en la atención sanitaria, en todas las Instituciones Prestadoras de Salud de la Provincia de Córdoba.

En estos momentos no existe una vacuna para prevenir la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19). La mejor manera de prevenir la enfermedad es evitar la exposición a este virus.

Se piensa que el virus se propaga principalmente de persona a persona. Por tal motivo y con la necesidad de limitar la transmisión interpersonal y la posibilidad de contagio a punto de partida del personal que ingresa a las Instituciones de Atención Sanitaria, se hace necesario generar un protocolo para el ingreso de toda persona que desempeñe su actividad laboral en dichas instituciones.

El siguiente Protocolo debe acompañar al Protocolo propio de Trabajo de Cada Institución, debiendo cumplirse los requisitos mínimos expresados en el presente documento.

**Definición de Caso:** Se sugiere la revisión continua en la página de Ministerio de Salud de la Nación (<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>).



CENTRO DE  
OPERACIONES DE  
EMERGENCIAS



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA



ENTRE  
TODOS

## **Personal de Salud**

### **1- Clasificación del Personal**

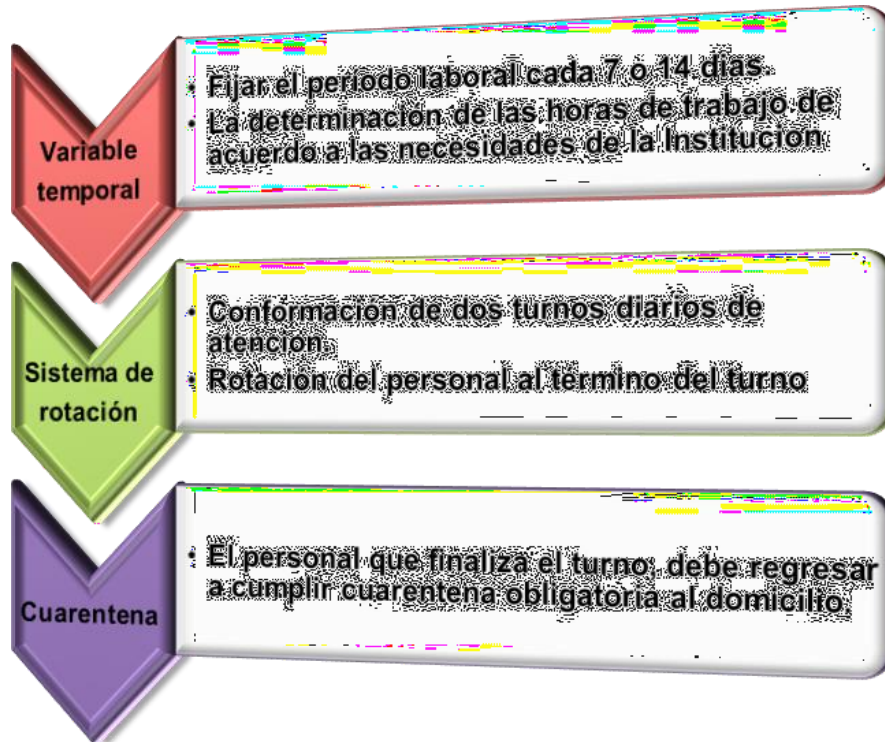
- a. Resulta de una actividad del área de RRHH de la Institución, quién deberá establecer los lineamientos generales para la determinación de los grupos de riesgo e identificarlos a los efectos de su alejamiento de las instalaciones o bien para su convocatoria de acuerdo a la evolución de la pandemia.
- b. Clasificado el personal por niveles de riesgo. La Dirección de la Institución deberá establecer los mínimos necesarios de personal para satisfacer la continuidad de la atención.
- c. Fijar las pautas para determinar los incrementos del personal de acuerdo a la evolución y control de la epidemia y con ello, de manera paulatina, incrementar el personal de planta activo para continuar el proceso asistencial.

### **2- Organización de Equipos de Trabajo**

La conformación de equipos de trabajo, separados por la variable temporal fija, permite la rotación del personal sin riesgo de contacto, cumplir con la cuarentena obligatoria y mantener la actividad asistencial.

Es necesario respetar los alcances de estos parámetros temporales, en la idea de prevenir, entendiendo que la liberación indiscriminada del personal, generará un contagio masivo innecesario y con ello la pérdida total del recurso humano.

La Dirección de la Institución, deberá constituirse como órgano centralizador y regulador de los distintos turnos de manera de evitar superposiciones de los grupos, rotándolos de manera coordinada, descartando la posibilidad de interacciones innecesarias.



### 3. Controles de Acceso

Se contemplará la perspectiva de bioseguridad atendiendo las siguientes áreas de control

- ZONA EXTERIOR:** Lugar desde confluyen los grupos humanos hacia la zona de trabajo.
- ZONA DE CONTROL:** Conformado bajo el criterio de una zona de amortiguación entre la Zona Exterior y la Zona de Trabajo. Esta área en particular estará compartimentada en las siguientes divisiones:

## Registro

- Listas del personal por turno y por área.
- Identificación portante del personal.

## Medidas de Contención

- Mensuración térmica individual.
- Declaración Jurada del Personal.

## Medidas de seguridad

- Zona de cambio de ropa
- Utilización de EPP según Area Operativa.

La importancia de la implementación de la Zona de Control, es la de prevenir el ingreso de personal al área de trabajo siendo posible portador del virus y con ello la dispersión del mismo en ambientes cerrados de trabajo donde interactúan grupos humanos.

Será necesario establecer un área de cambio de vestimenta considerando que la ropa con la cual el personal de salud arriba a la zona de control, deberá ser distinta a la ropa con la que ejercerá sus funciones en la zona de Atención de Pacientes. Este aspecto remarca la necesidad del cambio del calzado como la medida preventiva más destacada y necesaria de ser cumplida.

En el sector de Registro, el empleado deberá realizar una declaración jurada que deberá estar firmada, donde se constatará que no ha tenido exposición con casos sospechosos o confirmados de COVID – 19, ni que ha tenido síntomas compatibles con la definición de caso sospechoso, ni viajes hacia áreas de circulación activa del virus, dentro de los últimos 30 días. La misma es de naturaleza diaria, cada vez que el trabajador deba ingresar a su sector laboral. Este paso inicial, permite identificar en la inmediatez, los potenciales portadores del virus impidiendo su ingreso a la Zona de Trabajo.



CENTRO DE  
OPERACIONES DE  
EMERGENCIAS



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA



ENTRE  
TODOS

c. **ZONA DE TRABAJO:** El personal que previamente haya cumplimentado los requisitos anteriores, estarán en condiciones de poder acceder a la Zona de Trabajo para la Atención Hospitalaria.

#### **4. Normas de Bioseguridad**

Las normas que regulan las actividades dentro de las instalaciones hospitalarias, están reguladas por el protocolo de bioseguridad emitido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba en estrecha relación con las recomendaciones formuladas por el Ministerio de Salud de la Nación.

- a. **Medidas de profilaxis** Constituyen todas aquellas medidas desarrolladas por el personal y que disminuyen las probabilidades de contagio:
- 1) Evitar el contacto humano cercano, teniendo como referencia mantener la distancia de 2 metros entre personas
  - 2) Evitar el contacto con ojos, nariz y boca.
  - 3) Lavado de manos y uso de alcohol en gel (de ser posible) u otros elementos que garanticen la higiene y desinfección personal.
  - 4) Uso de Equipos de Protección Personal de acuerdo al grado de exposición, siguiendo las Recomendaciones de Bioseguridad por distintas áreas operativas.
- b. **Medidas sistémicas**
- 1) Correcto y adecuado uso de Equipos de Protección de Personal (en el caso de ser utilizados), según el área operativa correspondiente.
  - 2) Informar inmediatamente en caso de presentar síntomas en el lugar de trabajo.
  - 3) Identificar un sector específico, al cual concurrir, en caso de que un trabajador comience con síntomas compatibles de Covid-19
  - 4) Instalación de sistemas de ventilación en lugares cerrados.



**CENTRO DE  
OPERACIONES DE  
EMERGENCIAS**



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**CÓRDOBA**



**ENTRE  
TODOS**


### **Medidas de profilaxis**

- Individuales, de higiene personal (lavado manos)
- Distancias interpersonales
- Alcohol en gel, barbijos.

### **Medidas sistémicas**

- Equipos de protección personal
- Comunicación rápida.
- Sistemas de ventilación
- Areas de control

A continuación, el modelo de Declaración Jurada para firmar por cada agente de salud.



DR. JUAN FRANCISCO LEDESMA  
COORDINADOR CENTRO DE  
OPERACIONES DE EMERGENCIAS  
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA



**CENTRO DE  
OPERACIONES DE  
EMERGENCIAS**



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**CÓRDOBA**



**ENTRE  
TODOS**

## ANEXO 1

### DECLARACIÓN JURADA PARA EL INGRESO DE PERSONAL A LA INSTITUCION

Nombre y

Apellido:.....

CUIL O DNI:..... Edad:.....


Domicilio:.....

### ATENCIÓN EN OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICO O PRIVADAS EN LAS ÚLTIMAS 24 HS . MENCIONAR CUALES

.....  
.....  
.....

Marcar según corresponda SI/NO:

Estuvo en contacto en los últimos 7 días con casos probables o sospechos de coronavirus	SI	NO
Tiene historial de viaje fuera del país en los últimos 7 días	SI	NO
Tiene historial de viaje o residencia en zonas de transmisión local en los últimos 7 días.	SI	NO
Presencia de síntomas (fiebre, tos, odinofagia, dificultad respiratoria, anosmia/disgeusia) en los últimos 7 días.	SI	NO



Dr. JUAN FRANCISCO LEDESMA  
COORDINADOR CENTRO DE  
OPERACIONES DE EMERGENCIAS  
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

-----  
Firma del Agente y Aclaración